

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Scotiabank Colpatria
Demandado	Edilio Antonio Vélez Raigosa
Radicado	05001 40 03 028 2020 00914 00
Providencia	Remite a auto. Requiere apoderada

Mediante correo electrónico presentado el 1 de los corrientes, la apoderada judicial de la parte actora solicita se oficie a la EPS Coomeva, para efectos de obtener datos de localización del demandado, por lo que se le remite al auto emitido el 5 de abril de la presente anualidad, ordenando oficiar a dicha entidad para tal fin.

Es de anotar que idéntica petición ya le había sido resuelta el 22 de abril (Doc. 15), donde se le instó para que procediera a descargar el oficio dirigido a la EPS Coomeva, gestionar su entrega, y aportar la respectiva prueba de ello al Juzgado.

De otro lado, se incorpora al expediente la notificación remitida al demandado, la cual arrojó resultado negativo (Doc.18).

Se requiere a la apoderada, para que intente nuevamente la notificación en la **Calle 135A #49-36 de Caldas- Antioquia**, tal como se le había exigido en auto del 5 de agosto (Doc.17)

Se solicita a la profesional del derecho estar más atenta a las actuaciones que se surtan, a fin de no presentar peticiones innecesarias.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral

**Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e61ccc345660084224a2c35e5a5f1f8a7d49dd36acad1c3cdd94f4bd81031012

Documento generado en 10/09/2021 07:43:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**